

a) Mediante entrega o correspondencia postal: Para conferir la representación mediante entrega o correspondencia postal, los accionistas deberán remitir a la sociedad el original de la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por la sociedad o por las entidades participantes en Iberclear, debidamente firmada y cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación, y en la que consta la solicitud e instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En la tarjeta consta el orden del día.

b) Mediante otros medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, a través de otros medios de comunicación a distancia. Para ello se utilizará un procedimiento basado en unas claves de identificación, que serán expedidas por la sociedad a los accionistas que las soliciten personalmente en el domicilio social, provistos de su documento de identidad oficial, en caso de personas físicas, y con poder bastante, en caso de personas jurídicas; así como del original de la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por la sociedad o por las entidades participantes en Iberclear, debidamente firmada. Todo ello con la finalidad de garantizar la titularidad y la identidad del accionista que ejerce su derecho de representación.

c) Requisitos: La delegación deberá realizarse, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

No se podrá tener en la Junta más que un representante y la no asistencia a la Junta del representante, determinará que las acciones que represente no entren en el cómputo del quórum.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del accionista a la Junta, o su voto emitido a través de medios de comunicación a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

Ejercicio del derecho de voto: Al igual que para la delegación, y de acuerdo con las normas de desarrollo aprobadas por el Consejo de Administración, cada accionista podrá ejercitar su derecho de voto a través de medios de comunicación a distancia, en la forma siguiente:

a) Mediante entrega o correspondencia postal: Para el ejercicio del derecho de voto por estos medios, el accionista deberá remitir a la sociedad la tarjeta de asistencia obtenida de la sociedad o de las entidades participantes en Iberclear, debidamente cumplimentada y firmada en el espacio reservado al sentido de su voto.

b) Mediante otros medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercitar igualmente su derecho de voto a través de otros medios de comunicación a distancia. Para ello, y al igual que para la delegación, deberán obtener previamente las correspondientes claves de identificación, que serán expedidas por la sociedad a los accionistas que las soliciten personalmente en el domicilio social, provistos de su documento de identidad oficial, en caso de personas físicas, y con poder bastante, en caso de personas jurídicas; así como del original de la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por la sociedad o por las entidades participantes en Iberclear, debidamente firmada. Todo ello con la finalidad de garantizar la titularidad y la identidad del accionista que ejerce su derecho de voto.

c) Requisitos: El voto a distancia por cualquiera de los sistemas indicados no será válido si no se recibe por la sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. Con posterioridad a este plazo sólo se admitirán los votos remitidos por correspondencia postal cuya emisión sea anterior a su vencimiento, pero que se reciban con posterioridad antes de la celebración de la Junta.

Los accionistas que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta; por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido; o por la venta de

las acciones de que tenga conocimiento la sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

La asistencia física a la Junta prevalece frente a cualquier actuación anterior mediante medios de comunicación a distancia.

Incidencias técnicas: La sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de Correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de delegación y voto por medios de comunicación a distancia.

Datos personales: Los datos personales que los señores accionistas remitan para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta serán tratados por la sociedad a los únicos efectos de permitir el ejercicio de estos derechos, pudiendo ejercitarse, cuando resulten legalmente procedentes, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha requerido la presencia de Notario público para que levante acta de la sesión de la Junta.

Finalmente, se comunica a los señores accionistas que se prevé que la celebración de la Junta general tenga lugar en primera convocatoria.

Tres Cantos, 27 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Francisco de Miranda Guedes Bianchi de Aguiar.—36.008.

TALLERES NEGARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por medio de la presente se convoca a los Accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Igorre (Vizcaya), barrio Urquizu, 30, el próximo día 30 de junio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y si fuera preciso, veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y del Informe de Gestión todo ello relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Facultar para elevar a público y tramitar ante el Registro Mercantil los acuerdos anteriores.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación de Acta de la Junta.

Los accionistas tienen el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

Igorre (Vizcaya), 22 de mayo de 2008.—El Administrador único, Luis Mariano García Velasco.—35.986.

TALLERES RIVAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 69/2007, que se tramita en éste Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real, a instancia de Manuel Moraga Azañón contra la empresa Talleres Rivas S.L., se ha dictado resolución de fecha 23 de enero de 2008, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Talleres Rivas S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 3.173,25

euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Ciudad Real, 8 de mayo de 2008.—Secretario Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—33.763.

TANATORIO FUNERARIA DEL VINALOPÓ, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la mercantil Tanatorio Funeraria del Vinalopó, S. A., a la Junta general ordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, sito en calle Monóvar, polígono Santa Fe, parcela 11, de Novelda, el día 26 de junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 27 de junio de 2008, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso aprobación de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración durante el ejercicio de 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Novelda, 10 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Luis Paya Martínez.—33.737.

TARTERA, S. A.

Transcurrido el plazo para la suscripción del aumento de capital acordado por la junta general de accionistas de 26 de enero de 2008, sin que dicha suscripción hay sido completa, el órgano de administración de la sociedad comunica que dicho aumento de capital queda sin efecto y se procede a restituir las aportaciones realizadas a los suscriptores correspondientes.

Barcelona, 22 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignasi Paré Boada.—34.955.

TECNIFRENOS, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de la sociedad Tecnifrenos, S.A. Se celebrará en la Ctra. Villaverde a Vallecas, km 3,600; S4; L4, en el CTM de Madrid, a las 10 del 30 de junio de 2008, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la cuentas anuales y aplicación de resultados correspondientes al 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Esperando que atiendan nuestra petición, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Madrid, 23 de mayo de 2008.—José Antonio González-Blanch Bosch, Director Comercial.—35.994.